



BUIN, 19 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 243 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Por medio del **Memorándum N° 961**, de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato envía a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa Parque Automotriz 2024.

2.- Por medio del **Memorándum N° 12** de fecha 04 de enero de 2024 la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Parque Automotriz**, con presupuesto otorgado para ejecutar durante el año 2024.

3.- La Dirección Jurídica informa al Sr. Alcalde(S), con fecha 10 de enero de 2024, en **Memorándum N° 33**, respecto de la procedencia del programa **Parque Automotriz 2024**.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), de fecha 10 de enero de 2024, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **Parque Automotriz 2024**, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo gestionar todos los requerimientos asociados a los vehículos municipales buscando proporcionar un buen servicio a la comunidad.

3.- Los gastos correspondientes serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2024
215.22.03.001	Para Vehículos	280103:Parque Automotriz	\$170.000.000.-
215.22.04.011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	280103:Parque Automotriz	\$20.000.000.-
215.22.04.999	Otros	280103:Parque Automotriz	\$10.000.000.-
215.22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	280103:Parque Automotriz	\$120.000.000.-
215.29.05.999	Otras	280103:Parque Automotriz	\$34.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL GMG VZS MRS

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIMARO
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Parque Automotriz.doc

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

PROGRAMAS MUNICIPALES 2024

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
PROGRAMA PARQUE AUTOMOTRIZ 2024
COORDINADOR (A) ÁLVARO SANTILLÁN PINOCHET
SUBPROGRAMA/S
PERSONAL DE APOYO EVA NAVARRO SAAVEDRA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	<input checked="" type="checkbox"/>	✓
FONDOS MIXTOS	<input type="checkbox"/>	

Convenio o Resolución N°

2. FUNDAMENTACIÓN

Actualmente existen 74 vehículos municipales a cargo de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, para los cuales es necesario establecer e implementar normas y procedimientos para su distribución según las necesidades de las unidades municipales, para el adecuado uso de ellos y para una óptima mantención para su funcionamiento.

También es primordial participar y brindar apoyo en los procesos de compra de nuevos vehículos para el municipio, entregando información técnica necesaria para la optimización de recursos.

El fin fundamental es propiciar proveer un servicio ágil, transparente, eficiente y de calidad para todos los vecinos de la comuna. En este sentido, para el año 2024, se estima a través de este programa, contribuir en una óptima administración del servicio de carga de combustible, el pago de facturas de contratos asociados y la mantención de un registro actualizado de vehículos municipales.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- 4) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

4. OBJETIVO GENERAL

- Gestionar todos los requerimientos asociados a los vehículos municipales buscando proporcionar un buen servicio a la comunidad buinense.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Mantener una flota de vehículos y/o maquinarias municipales en óptimas condiciones por medio de un taller mecánico externalizado.
- ✓ Distribuir los distintos vehículos y maquinarias en las Direcciones Municipales según los servicios que requiera la comunidad buinense.
- ✓ Implementar normas y procedimientos para el uso de los vehículos, controlando su buen uso.
- ✓ Coordinar permisos de circulación y seguros para flota de vehículos municipales.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

La población potencial serían todos los vecinos y vecinas de la comuna de Buin.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo serían todos los vecinos y vecinas de la comuna de Buin que se vean beneficiados con las distintas funciones para las que se requieran estos vehículos y/o maquinarias.

8. DIMENSIÓN PLADECO

Programa municipal complementario al PLADECO

9. ACTIVIDADES

- ✓ Coordinar mantención de vehículos y maquinarias municipales
- ✓ Coordinar entrega de permisos de circulación y seguros para flota de vehículos municipales
- ✓ Coordinar y solicitar la adquisición de combustible para flota de vehículos municipales
- ✓ Velar por el buen funcionamiento de la flota municipal
- ✓ Entre otras, enmarcadas en los objetivos del programa.
- ✓ Apoyo a distintas unidad y programas del Municipio.

10. CARTA GANTT

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD MEDICIÓN	META	MEDIOS VERIFICACIÓN
Mantener una flota de vehículos y/o maquinarias municipales en óptimas condiciones por medio de un taller mecánico externalizado.	Porcentaje de vehículos en uso y en óptimas condiciones con respecto al total de vehículos	(Nº de vehículos en uso y en óptimas condiciones / Nº total de vehículos)*100	semestral	Que el 80% de los vehículos estén en uso y en óptimas condiciones	Informes Fotografías
	Porcentaje de maquinarias en uso y en óptimas condiciones con respecto al total de maquinarias	(Nº de maquinarias en uso y en óptimas condiciones / Nº total de maquinarias)*100	anual	Que el 80% de los maquinarias estén en uso y en óptimas condiciones	Informes Fotografías



DIRECTOR (A)



COORDINADORA(A) DE PROGRAMA

*Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLA

VºBº Secretario(a) Comunal de Planificación	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	02/01/2024
Centro de Costo	280103